ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS"

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los doce días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las doce horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: Sr. **José Solís**, Secretario General, y el Lic. **Justo Valdez**, Jefe de la UOC de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS".

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, en caso de que la oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para adjudicación.....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al **segundo punto** del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según la siguiente planilla:

ITEM	DOCUMENTOS	BENTO DISTRIBUIDORA	SUPERMAS S.A.	LUZ Y ESPERANZA	DISTRIBUIDORA G Y S	EVEREST COMERCIAL	HARDY	GL VENTAS Y SERVICIOS	COLUMBINA	PRODUCTOS DE LIMPIEZA (SSI)	DISTRIBUIDORA ARAMI	ND DISTRIBUIDORA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda poder o documento estatutario como acta de asamblea o acta directorio).	N/A	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 310/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Que las Empresas EVEREST COMERCIAL Y LUZ Y ESPERANZA, no presentaron el certificado de Cumplimiento tributario, por las que se desestima a la misma, las otras empresa restante cumple con todas las documentaciones legales.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 2 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

NRO	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	PRODUTOS DE LIMPIEZAS LISSI	31.976.400.-
2	HARDY	37.688.871
3	ND DISTRIBUIDORA	49.988.200.-
4	COLUMBINA	50.457.290.-
5	BENTO DISTRIBUIDORA	51.114.595.-
6	GL VENTAS Y SERVICIOS	51.647.440.-
7	DISTRIBUIDORA DAYS	59.508.300.-
8	SUPERMAS S.A.	62.844.952.-
9	DISTRIBUIDORA ARAMI	65.969.700.-

PLANILLA CORREGIDA.

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada con detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS – PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Nº	EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA	CAPACIDAD LEGAL
1	PRODUTOS DE LIMPIEZAS E.S.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	HARDY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	ND DISTRIBUIDORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	COLUMBINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	BENTO DISTRIBUIDORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	GL VENTAS Y SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DISTRIBUIDORA C.Y.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	SUPERMAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	DISTRIBUIDORA ARAMI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSION

De acuerdo al análisis realizado en el cuadro precedente, se observa que en las documentaciones presentadas por todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad legal.

Seguidamente se procede al punto del orden del DIA: Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 4 de art. 61 de Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación"

Recomendación de Adjudicación
El Comité de Evaluación considera pertinente:

M.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
PARAGUAY

1- Aceptar la oferta presentada por la empresa PRODUCTOS DE LIMPIEZAS LISSI según detalle a continuación:

				ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	PRODUCTOS DE LIMPIEZAS LISSI	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	Precio Referencial	P. Total
1	4/121604 002	300		BALDES DE 10 LTS. PARA LIMPIEZA	7.000	2.100.000
2	4/131611 005	600	PAQUETE	BOLSAS DE BASURA DE 200 LTS. PAQUETE DE 10 UNIDAD	1.700	1.020.000
3	4/121702 002	150	UNIDAD	BASURERO DE PLASTICO MEDIANO	4.700	705.000
4	4/131605 002	100	UNIDAD	CEPILLOS DE LIMPIEZA PARA WATER	6.500	650.000
5	4/131616 003	300	BIDON	DESINFECTANTE DE LIMPIEZAS DE 5 LTS	5.100	1.530.000
6	4/131612 001	150	UNIDAD	DESINFECTANTE EN AEROSOL	6.700	1.005.000
7	4/226704 001	150	UNIDAD	DETERGENTE DE 5 LTS.	6.850	1.027.500
8	4/121604 002	250	UNIDAD	ESCOBA DE NYLON	5.850	1.462.500
9	4/131604 004	100	UNIDAD	ESCOBILLONES DE NYLON DURO PARA REMEDIO DE LA CALLE	16.000	1.600.000
10	4/121605 001	100	UNIDAD	ESCURRIDOR DE COMA PELLIMPIAR VIDRIOS DE 40 CM	8.000	800.000
11	4/131603 002	750	UNIDAD	ESPONJAS PARA LIMPIEZA	300	239.400
12	53131608 001	300	UNIDAD	JABONES TOCADOR EN PAN	1.500	450.000
13	4/131603 002	400	BIDON	DESINFECTANTES DE 5 LTS.	4.700	1.880.000
14	5/241102 001	100	UNIDAD	LUSTRE PARA MUEBLES DE 500 ML	5.300	530.000
15	4/131603 045	500	PAQUETE	MATTA NAYLON BOLSA PAQUETE X 10 UNID	1.500	750.000
16	4/121601 001	150	UNIDAD	PLUMEROS MEDIANO	8.200	1.230.000
17	4/131604 003	150	UNIDAD	ESCOBILLA PARA TECHO	13.000	1.950.000
18	4/121704 002	180	PAQUETE	PAÑO ÚNICO PERFUMADO PAQUETE X 4	14.000	2.520.000
19	4/131603 003	250	PAQUETE	ESTROPAJO PAQUETE	1.850	535.500
20	4/131829 004	200	UNIDAD	PASTILLA PARA INODORO	1.820	364.000
21	14/111704 001	50	FARDO	PAPEL HIGIENICO COMUN FARDO DE 30 UN	13.000	650.000
						22.999.900

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
PARAGUAY

2- Recomendar la adjudicación hasta un monto total de gs. 22.999.900.- (Veinte y Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos.-.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17:00. hs del día mencionado.

Lic. Justo Valdez
Jefe de la UOC

José Solís
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
SECRETARIA GENERAL
PARAGUAY